

2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0012/24  
TULUM, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

[Redacted]  
"PRONTUS"  
COMPRA-VENTA DE CALZADO  
[Redacted]  
[Redacted]  
TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de octubre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



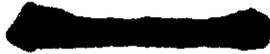


2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0011/24  
TULUM, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.



"PIRMA"

COMPRA VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS



TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 16 de agosto de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

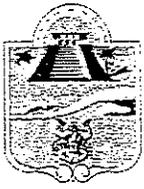
Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0010/24  
TULUM, Q. ROO, A 18 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

DELIZIOSE S.A. DE C.V.  
"K PAPI"  
RESTAURANTE SIN BAR CON SERVICIO DE MESEROS

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 15 de agosto de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0008/24  
TULUM, Q. ROO, A 17 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.



[Redacted]  
"KUINTLI MANOS ARTESANAS"  
ARTESANIAS MEXICANAS  
[Redacted]  
[Redacted]  
TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de octubre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

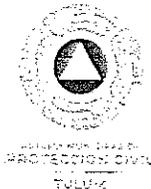
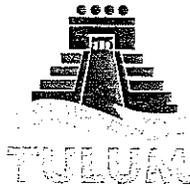
ATENTAMENTE  
[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





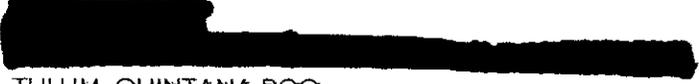
2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0009/24  
TULUM, Q. ROO, A 18 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

ESCENCIA Y PERFUMES DE QUINTANA ROO SA DE CV  
"FRAICHE"  
COMERCIAL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA



TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de octubre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0014/24  
TULUM, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

7-ELEVEN S.A. DE C.V.  
"7-ELEVEN SUC. 3001 VIVA ZAMA"  
TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZAS,  
VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO



TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 04 de junio de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.  
Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0013/24  
TULUM, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

7-ELEVEN S.A. DE C.V.  
"7-ELEVEN"  
COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTOS

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 03 de septiembre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0007/24  
TULUM, Q. ROO, A 16 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

[Redacted]

"LUPITA"  
TIENDA DE ABARROTOS

[Redacted]

[Redacted]

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 16 de octubre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

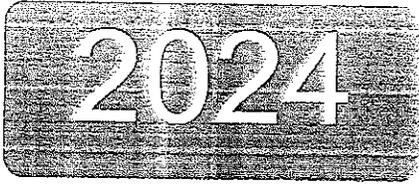
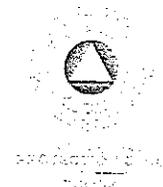
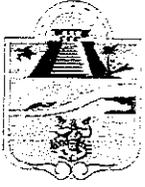
[Firma manuscrita]

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



DIRECCIÓN GENERAL  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DGPCyB/DPC/CMS/0023/24  
 TULUM, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

IMPULSORA MPT S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD  
 FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE NO REGULADA  
 "CREDIPLUS"  
 OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSATIL

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 22 de octubre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

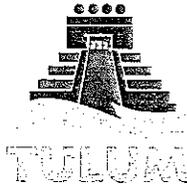
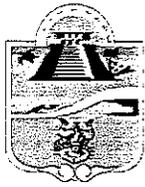
Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0001/24  
TULUM, Q. ROO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

████████████████████  
"SOL MAYA"  
VENTA DE ARTESANÍAS

████████████████████  
████████████████████  
TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 03 de abril de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0006/24  
TULUM, Q. ROO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil

[Redacted]

"DIANA I"  
VENTA DE ARTESANIAS

[Redacted]

[Redacted]

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 02 de abril de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0005/24  
TULUM, Q. ROO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

[Redacted]

"ARTESANÍAS TULUM"  
VENTA DE ARTESANIAS

[Redacted]

[Redacted]  
TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 02 de abril de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

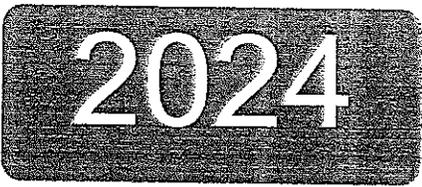
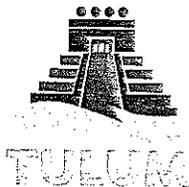
ATENTAMENTE

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DGPCyB/DPC/CMS/0003/24  
 TULUM, Q. ROO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.



[Redacted]

"LA GRANJITA"  
 VENTA DE ABARROTES

[Redacted]

[Redacted]

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 03 de abril de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

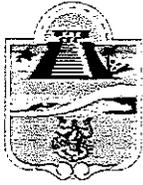
[Handwritten signature]

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS





2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DGPCyB/DPC/CMS/0002/24  
TULUM, Q. ROO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

[Redacted]

"COCINA YUCATECA"  
LONCHERÍA

[Redacted]

[Redacted]

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 19 de marzo de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

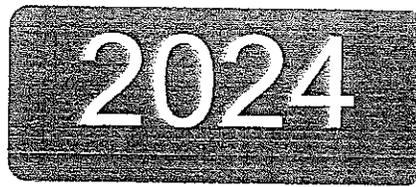
[Signature]

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DGPCyB/DPC/CMS/0021/24  
 TULUM, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

MAGASUR MATERIALES S. DE R.L DE C.V.  
 "MINA TULUM"  
 MINERIA DE ARENA Y GRAVA PARA CONSTRUCCIÓN  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 27 de septiembre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

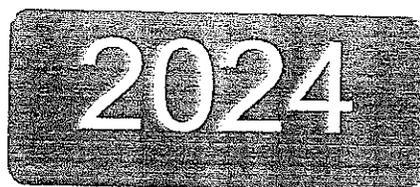
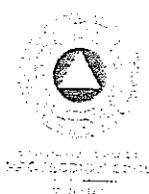
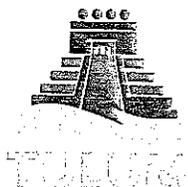
ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE  
 PROTECCIÓN CIVIL Y  
 BOMBEROS

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DGPCyB/DPC/CMS/0020/24  
 TULUM, Q. ROO, A 28 DE OCTUBRE DE 2024



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

CENTRO OPERATIVO FUSION S.A. DE C.V.  
 "JASHITA HOTEL"  
 HOTELERIA, SPA, BOUTIQUE Y YOGA



TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 26 de abril de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

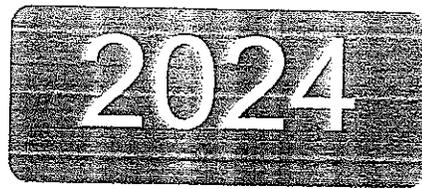
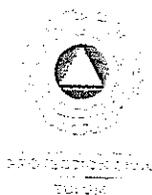
ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



DIRECCIÓN GENERAL DE  
 PROTECCIÓN CIVIL Y  
 BOMBEROS





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DGPCyB/DPC/CMS/0024/24  
 TULUM, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

[Redacted]  
 "LAVANDERIA LA BENDICION DE DIOS"  
 LAVANDERIA Y TINTORERIA  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 11 de septiembre de 2024, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

